

habitáculo y los recintos destinados al alojamiento de los órganos mecánicos, incluyendo sus extensiones y refuerzos rígidos y excluyendo toda clase de equipos sobrepuestos o alojados en la misma.

Cuarto.—La distribución de estos contingentes se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Quinto.—El excepcional régimen arancelario a que se alude en los apartados anteriores no supone alteración de la columna única de derechos de normal aplicación del Arancel de Aduanas, la cual queda subsistente.

Sexto.—Sin perjuicio de los plazos señalados en el artículo primero, la presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de agosto de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Directores de Política Arancelaria e Importación y de Aduanas.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**19444** *REAL DECRETO 1923/1979, de 4 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de la Presidencia del Gobierno, don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**19445** *REAL DECRETO 1924/1979, de 4 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria y Energía se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Economía.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria y Energía, don Carlos Bustelo y García del Real, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Economía, don José Luis Leal Maldonado.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**19446** *REAL DECRETO 1925/1979, de 4 de agosto, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio y Turismo se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio y Turismo, don Juan Antonio García Diez, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Presidente de Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**19447** *CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 1977 por la que se publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico a extinguir, integrados en la Administración del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio).*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Es-

tado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27838, segunda columna, donde dice: «Taboada Montero, María de los Angeles. Tiempo de servicio: un año, tres meses y seis días», debe decir: «Taboada Montero, María de los Angeles. Tiempo de servicio: cuatro años y seis días».

En la misma página y columna, donde dice: «Díez de Adelantado, María del Carmen. Tiempo de servicio: un año, tres meses y seis días», debe decir: «Díez de Adelantado, María del Carmen. Tiempo de servicio: cuatro años y seis días».

En la misma página y columna, donde dice: «Vázquez Rueda, Consuelo. Tiempo de servicio: cuatro años, tres meses y seis días», debe decir: «Vázquez Rueda, Consuelo. Tiempo de servicio: ocho años, un mes y seis días».

En la misma página y columna, donde dice: «Gallo Pastor, José Luis. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1938. Tiempo de servicio: cinco años, once meses y seis días», debe decir: «Gallo Pastor, José Luis. Fecha de nacimiento: 13 de abril de 1938. Tiempo de servicio: diecisiete años, un mes y seis días».

En la misma página y columna, donde dice: «Coba de Bethencourt, José de la. Tiempo de servicio: cuatro años, cinco meses y seis días», debe decir: «Coba de Bethencourt, José de la. Tiempo de servicio: veinte años, cinco meses y cuatro días».

En la misma página y columna, donde dice: «Sánchez García, Mercedes. Tiempo de servicio: un año, tres meses y seis días», debe decir: «Sánchez García, Mercedes. Tiempo de servicio: tres años, siete meses y seis días».

En la página 27839, primera columna, donde dice: «Comendador Alonso, María del Carmen. Tiempo de servicio: un año, diez meses y seis días», debe decir: «Comendador Alonso, María del Carmen. Tiempo de servicio: dos años, seis meses y seis días».

En la misma página y columna, donde dice: «Paz Domínguez, Dolores María. Tiempo de servicio: un año, tres meses y seis días», debe decir: «Paz Domínguez, Dolores María. Tiempo de servicio: cuatro años y seis días».

En la misma página y columna, en último lugar debe incluirse a:

Calvet García, María Gloria. Tiempo de servicio: tres años, seis meses y seis días.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19448** *REAL DECRETO 1926/1979, de 3 de agosto, por el que se designa Embajador de España en Irak a don José Luis de la Guardia Maestro.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en designar Embajador de España en Irak a don José Luis de la Guardia Maestro.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE